

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA
SECRETARÍA

Febrero 20 de 2024

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA

AVISA A LA COMUNIDAD QUE:

Dentro del medio de control de **NULIDAD ELECTORAL** radicación **No. 73001-23-33-000-2023-00484-00** promovido por **MAGDA ROCÍO SÁNCHEZ** contra **MILTON REYES GIRALDO** diputado electo del Departamento del Tolima, magistrado ponente **Dr. LUÍS EDUARDO COLLAZOS OLAYA**, el dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024) se profirió auto admisorio de la demanda que en su numeral SEGUNDO literal F, ordena informar a la comunidad de la existencia del proceso a través del sitio web de la jurisdicción contencioso administrativo, en los términos del artículo 277, numeral 5 del C. de P. A. y de lo C.A.

El propósito de la acción es obtener la nulidad, por doble militancia, del acto electoral contenido en el formulario E-26 del 17 de noviembre de 2023, por medio del cual la Comisión Escrutadora Municipal declaró al señor MILTON REYES GIRALDO, como diputado del Departamento del Tolima para el periodo constitucional 2024 a 2027.

En cumplimiento a lo ordenado, se procede a publicar en el portal web de la Rama Judicial micrositio del Tribunal Administrativo del Tolima, los siguientes documentos:

- [Auto admisorio de la demanda.](#)
- [Escrito de demanda.](#)

Lo anterior, para garantizar que las personas interesadas tengan conocimiento y puedan intervenir en el trámite.

Las comunicaciones para el presente proceso deben radicarse **exclusivamente, a través de la ventanilla de atención virtual y trámite de solicitudes en Secretaría Online del sistema SAMAI.**

MARÍA VICTORIA AYALA PALOMÁ

Secretaria